Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA Y MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES** **CONTRATO No. 1.140-12-14-0010 de 15 de enero de 2021** **PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 1.140-12-14-0010- 1**

0010-1

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA.

NIT. No. 890.399.029-5.

CONTRATISTA: **MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES.**

OBJETO: *En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto..*

VALOR: *DIECIOCHO MILLONES PESOS MCTE ($ 18.000.000) MONEDA CORRIENTE.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de abril de 2021.

CDP No. 5500002323.

Entre los suscritos a saber **LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.523.299, quien actúa en su calidad de directora del Departamento Administrativo de Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, con NIT. 890.399.029-5 según Decreto de nombramiento No. 1-3-0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de posesión No. 0013 de 1 de enero de 2020, facultada para celebrar este tipo de contratos según el Decreto No. 1-3-0023 de 7 de enero de 2020 "Por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental", quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67013166, quien manifiesta no estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

0010-1

celebrar prórroga y adición No 1, al contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0010 de 15 de enero de 2021, con fundamento en la Ley 80 de 1993, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 15 de enero de 2021, el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica suscribió/Aceptó contrato de prestación servicios profesionales No. 1.140-12-14-0010 con **MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67013166, por medio de la plataforma SECOP II, el cual tiene por objeto: *"En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto."*

2. Que el plazo de ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales es hasta el 30 de abril de 2021, desde la suscripción del acta de inicio.

3. Que, el valor del contrato es de DIECIOCHO MILLONES PESOS MCTE ($ 18.000.000) Moneda corriente.

4. Que el día 15 de enero de 2021 se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso No. 5600014585 Correspondiente al contrato de prestaciones de servicios profesionales.

5. *Que mediante acta No. 1.140.10.53.04.008 de 18 de Enero 2021 se aprueban las garantías solicitadas en el contrato de prestación de servicios profesionales.*

6. Que, una vez reunidos los anteriores requisitos de ejecución, el día 18 de enero de 2021 el contratista **MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES** y el Supervisor del contrato designado por la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica, suscribieron acta de inicio al contrato de prestación de servicios profesionales.

7. Que el supervisor del contrato mediante oficio solicita a la directora del Departamento Administrativo de Jurídica, se suscriba una prórroga y adición de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

0010-1

la siguiente manera: "Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0010 hasta el 30 de junio de 2021 y Adicionar el valor del mismo en NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000).

8. La Adición presupuestal se encuentra respaldada con cargo al CDP No. 5500002602 de fecha 07 de abril de 2021. Ítem 1. 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS.

Conforme a lo anterior las partes celebran la presente prórroga y adición al contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR: Modifíquese el plazo de ejecución de la siguiente manera: "El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2021".

SEGUNDA. ADICIONAR: Adiciónese el valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000) con cargo al CDP No. 5500002602 de fecha 07 de abril de 2021. Ítem 1. 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS.

TERCERA. MODIFICAR: modifíquese cláusula séptima del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios: "CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO", el cual quedara de la siguiente manera: "CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 27.000.000) Moneda corriente, pagaderos en 6 cuotas". De igual forma modifíquese el ítem "Bienes y servicios" del contrato electrónico.

CUARTA. GARANTÍAS: El contratista deberá solicitar ante la misma compañía de seguros que las expidió, la actualización de las pólizas suscritas con ocasión de la celebración el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0010, y presentarla ante la entidad contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de la presente prórroga para su revisión y aprobación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

0010-1

QUINTA. VIGENCIA CLAUSULAS: Las demás cláusulas del contrato No. 1.140-12-14-0010 de 15 de enero de 2021, continúan vigentes y por consiguiente son de obligatorio cumplimiento para las partes.

SEXTA. PUBLICIDAD: El Departamento del Valle del Cauca – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA publicará la presente prórroga en el SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual
Revisó: Rubén Andres Castillo Quevedo – Subdirector de Contratación
Proyectó: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista.
Andrés Quintero Reyes – Abogado Contratista. AQ

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.10.08-01

Santiago de Cali, 15 de abril 2021

Doctora
MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZÁLEZ.
Subdirectora Técnica Departamento Administrativo de Jurídica
Departamento Administrativo de Jurídica
Presente.

Asunto: Revisión de Prorroga y adición de contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0010 de 15 de enero de 2021

Atento Saludo.

Se remitió proyecto de prórroga y adición al contrato de prestación de servicios profesionales del asunto, con el fin de adelantar los procedimientos internos, cuyo objeto es: "*En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.*".

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 15 de enero de 2021, el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica suscribió/Aceptó contrato de prestación servicios profesionales No. 1.140-12-14-0010 con **MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67013166, por medio de la plataforma SECOP II, el cual tiene por objeto: "*En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.*"

2. Que el plazo de ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales es hasta el 30 de abril de 2021, desde la suscripción del acta de inicio.

3. Que, el valor del contrato es de DIECIOCHO MILLONES PESOS MCTE ($ 18.000.000) Moneda corriente.

4. Que el día 15 de enero de 2021 se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso No. 5600014585 Correspondiente al contrato de prestaciones de servicios profesionales.

5. *Que mediante acta No. 1.140.10.53.04.008 de 18 de Enero 2021 se aprueban las garantías solicitadas en el contrato de prestación de servicios profesionales*

6. Que, una vez reunidos los anteriores requisitos de ejecución, el día 18 de enero de 2021 el contratista **MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES** y la Supervisor del contrato designada por la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica, suscribieron acta de inicio al contrato de prestación de servicios profesionales.

7. Que el supervisor del contrato mediante oficio solicita a la directora del Departamento Administrativo de Jurídica, se suscriba una prórroga y adición de la siguiente manera: "Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0010 hasta el 30 de junio de 2021 y Adicionar el valor del mismo en NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000).

8. La Adición presupuestal se encuentra respaldada con cargo al CDP No. 5500002602 de fecha 07 de abril de 2021. Ítem 1. 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04 LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS.

9. De acuerdo a los anterior se modifica la cláusula séptima del complemento al contrato electrónico de prestación de servicios: "CLÁUSULA SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO", el cual quedara de la siguiente manera: "CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de *VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 27.000.000)* Moneda corriente, pagaderos en 6 cuotas". De igual forma se debe modificar el ítem "Bienes y servicios" del contrato electrónico.

10. El contratista deberá solicitar ante la misma compañía de seguros que las expidió, la actualización de las pólizas suscritas con ocasión de la celebración el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0010, y presentarla ante la entidad contratante dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción de la presente prórroga para su revisión y aprobación.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada a la documentación aportada se encuentra que la prórroga y adición se ajusta a los requisitos propios del tipo de

contratación adelantada, en consecuencia, se procede a impartir visto bueno a la prórroga a suscribirse con **MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES**

Atentamente,

RUBEN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación
Departamento Administrativo de Jurídica

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual
Proyectó: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista
Andrés Quintero Reyes – Abogado Contratista. AQR

LOS SUSCRITOS DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA Y LA SECRETARIA PRIVADA CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó el OTROSI de: MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía número: 67013166, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	Funcionamiento ( )
PI + Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PROYECTO: PI43-101141/1/1/01/04 IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Nombre del contratista	MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES
Modalidad	DIRECTA
Objeto	En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

Valor	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000).
Plazo	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación de la Gobernación, los objetos contractuales de los procesos de prestación de servicios deberán coincidir con actividades especializadas, profesionales, técnicas o de apoyo a la gestión que no puedan ser llevadas a cabo por el personal o es insuficiente de la entidad, siendo labor de cada área jurídica verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observen los valores de contraprestación asignados conforme a las circulares internas existentes y garantizar que se trate de personas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar. Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a las oficinas de Control Interno y Control Disciplinario Interno, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida, cada jefe de dependencia será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 08 días del mes de abril de 2021.

LIA PATRICIA PEREZ CARMONA
DIRECTORA DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

SANDRA MILENA ROMERO PADILLA
Secretaria Privada

Jonar
07-04-2
02:12pm

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	SOLICITUD Y TRÁMITE DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-M7-P1-01 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 2

SADE:	573738	2021 (AAAA)	4 (MM)	7 (DD)	DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA - 1152

VALOR CDP EN NÚMEROS:	$ 744.900.000	VALOR CDP EN LETRAS: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE.
PRESUPUESTO DISPONIBLE VERIFICADO POR MEDIO DE LA TRANSACCIÓN "FMAVCR01"	$ 746.482.800	

DATOS MAESTROS	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
CENTRO GESTOR:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA	1152
FONDO:	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	1-1001
POSICION PRESUPUESTARIA:	PREVENCION INSTITUCIONAL	2-310005101141
ÁREA FUNCIONAL:	"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."	4350301010030000
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	"IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."	PI43-101141110104
ACTIVIDAD	Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca	PI43-101141/1/1/01/04

NOTA 1: UTILIZAR LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO SI EL PROYECTO CONTIENE MAS DE UNA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO A EJECUTAR Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTINUAR LA EJECUCION DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.", CON EL FIN DE FORTALECER EL EQUIPO DE PROFESIONALES y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA EN PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO, PARA PROFESIONALES $660.700.000 y PARA ASISTENCIAL $84.200.000 , EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO.

NOTA 2: SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (MUEBLES O INMUEBLES), ADJUNTAR RELACIÓN CON SUBTOTALES DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN CONTABLE

profesionales: 5507052201 Asistencial: 5507052202

NOTA 3: SI SE UTILIZA MAS DE UNA CUENTA CONTABLE RELACIONARLA EN LA SEGUNDA PÁGINA DE ESTE FORMATO Y SI LA ACTIVIDAD CONTIENE MAS DE UNA CUENTA CONTABLE IGUALMENTE ESPECIFICAR

CLASE DE CONTRATACIÓN (SEÑALE CON UNA X)				MODALIDAD	
LICITACIÓN PÚBLICA		CONTRATACIÓN DIRECTA	X	CONTRATO	X
SELECCIÓN ABREVIADA		MÍNIMA CUANTÍA		CONVENIO	
CONCURSO DE MÉRITOS					

SI EL OBJETO DEL CONTRATO INCLUYE ACTIVOS FIJOS (INMUEBLES), ESPECIFIQUE SI PERTENECE A:

NACIÓN:		DEPARTAMENTO:	X	MUNICIPIO:	

PLAZO DE EJECUCIÓN

2 MESES

FORMA DE PAGO

INMEDIATA

PROGAMACIÓN DE PAGOS PARA SOLICITUD

MES	VALOR	VIGENCIA	MES	VALOR	VIGENCIA
ANTICIPO			JULIO		
ENERO		2021	AGOSTO		
FEBRERO		2021	SEPTIEMBRE		
MARZO		2021	OCTUBRE		
ABRIL	$ 372.450.000	2021	NOVIEMBRE		
MAYO	$ 372.450.000	2021	DICIEMBRE		
JUNIO			TOTAL	$ 744.900.000	

DILINGENCIADO POR:		ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO
NOMBRE: LEYDI B. MURILLO ZAPATA, Profesional Universitario		NOMBRE: LIA PATRICIA PEREZ CARMONA, DIRECTORA
FIRMA:	Revisado: RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO, Subdirector de Contratacion	FIRMA:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza Nº 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número	5500002602	Fecha de Contab.	07.04.2021
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: ,,SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.", CON EL FIN DE FORTALECER EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, PARA PROFESIONALES Y PARA ASISTENCIALES EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO. PREVENCION INSTITUCIONAL.

Item: 1 Valor: 660.700.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS
Proyecto: PI43-101141 IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIA

Elemento PEP: PI43-101141/1/1/01/04
Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-310005101141
IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNAEFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN ELDEPARTAMENTO DEL
Cuenta Mayor: 5507052201

Item: 2 Valor: 84.200.000 COP
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1152/2-310005101141/4350301010030000/PI43-101141/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/IMPLEM. PROCED. JUD/Modelo Integ de Plan MIPG/TRAZAR LINEAMIENTOS
Proyecto: PI43-101141 IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIA

Elemento PEP: PI43-101141/1/1/01/04
Trazar lineamientos de Defensa en los procesos Judiciales que cursan en contra del Departamento del Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-310005101141
IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNAEFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN ELDEPARTAMENTO DEL
Cuenta Mayor: 5507052202

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS
Valor: 744.900.000 COP

Solicitado por:	Elaborado por:	Expedido por:
LIA PATRICIA PEREZ CARMONA	Ricardo Trujillo Perez	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo al Artículo 73 numeral 1 de la Ordenanza N° 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP Número 5500002602	Fecha de Contab. 07.04.2021
Estado de Liberación Contabilizado	Página 2 de 2

Descripción: ',,SE REQUIERE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PERMITAN TENER UNA EFICIENTE DEFENSA JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.", CON EL FIN DE FORTALECER EL EQUIPO DE PROFESIONALES Y ASISTENCIAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA EN PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, PARA PROFESIONALES Y PARA ASISTENCIALES EN ARAS DE LOGRAR LAS METAS DE RESULTADOS Y PRODUCTO DEL PROYECTO. PREVENCION INSTITUCIONAL.

Importe Total: La Suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS
Valor: 744.900.000 COP

Solicitado por: LIA PATRICIA PEREZ CARMONA	**Elaborado por:** Ricardo Trujillo Perez	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

Santiago de Cali, 15 de abril 2021

Doctora

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica
Presente.

Asunto: Solicitud de Prórroga de contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.140-12-14-0010 de 15 de enero de 2021

En mi calidad de supervisora del contrato referenciado en el asunto, me permito presentar a su consideración la prórroga y adición al contrato de prestación de servicios profesionales con **MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES,** teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 15 de enero de 2021, el Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Jurídica suscribió/Aceptó contrato de prestación servicios profesionales No. 1.140-12-14-0010 con **MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67013166, por medio de la plataforma SECOP II, el cual tiene por objeto: "*En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales Especializados en la Subdirección de Representación Judicial mediante el diseño de estrategias para la defensa de los procesos que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.*"

2. Que el plazo de ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales es hasta el 30 de abril de 2021, desde la suscripción del acta de inicio.

3. Que, el valor del contrato es de DIECIOCHO MILLONES PESOS MCTE ($ 18.000.000) Moneda corriente.

4. Que el día 15 de enero de 2021 se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso No. 5600014585 Correspondiente al contrato de prestaciones de servicios profesionales.

5. Que, una vez reunidos los anteriores requisitos de ejecución, el día 18 de enero de 2021 el contratista **MARIA ALEJANDRA ESTUPIÑAN BENAVIDES** y el Supervisor del contrato designada por la Directora del Departamento Administrativo de Jurídica, suscribieron acta de inicio al contrato de prestación de servicios profesionales.

Conforme a las consideraciones antes mencionadas y para dar continuidad a la ejecución de las actividades del proyecto "Implementación De Procedimientos Judiciales Que Permitan Tener Una Eficiente Defensa Jurídica En Prevención Del Daño Antijurídico En El Departamento Del Valle Del Cauca "es necesario adelantar el trámite referente a prorroga y adición de la siguiente manera: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2021 y Adicionar el valor del mismo en NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000).

Con el fin de dar aplicación a los principios constitucionales y legales que rigen la contratación pública, se hace necesario adelantar el proceso de modificación al contrato de prestación de servicios profesionales referenciado en el asunto.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARDONA
Profesional universitario
Supervisor.